

POLÍTICA DE DIVIDENDOS- EJERCICIO 2019

La distribución entre los accionistas de un mínimo del 20% (Veinte por ciento) de las utilidades netas de la Sociedad que se pudieran registrar en dicho período, a ser distribuidas en una o más oportunidades; en tanto la decisión de distribuir dividendos no afecte los requerimientos legales y/o patrimoniales de la Sociedad y/o sus subsidiarias, y las condiciones económico-financieras así lo permitan.